



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 050-2012/MDV-CDV

Ventanilla, 14 JUN 2012

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de fecha 14 de junio de 2012, el Dictamen No. 021-2012-MDV-CA de la Comisión de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, con el Acuerdo de Concejo N° 124-2011/MDV-CDV de fecha 27 de diciembre de 2011, se aprobó el Plan de Inversión Pública del año fiscal 2012, por un importe de S/. 35' 052,066.00 (Treinta y Cinco Millones Cincuenta y Dos Mil Sesenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles);

Que, bajo el Acuerdo de Concejo N° 0005-2012/MDV-CDV de fecha 18 de enero de 2012, se aprueba la incorporación del Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2011 al Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2012 y la Modificación Presupuestaria en el nivel institucional por crédito suplementario por la suma de S/. 14' 463,070.00 (Catorce Millones Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Setenta con 00/100 Nuevos Soles).

Que, mediante el Informe N° 041-2012/MDV-PCV-GG la Gerencia General del "Programa Construyendo Ventanilla" solicita la modificación del Plan de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, conforme al siguiente detalle:

	SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DE INVERSIÓN	HABILITACION	ANULACIÓN
HABILITACIONES PRESUPUESTAL					
1	216214	MEJORAMIENTO DE LOSA DEPORTIVA EN LA MZ. V2, LOTE 3 DEL A.H. ASOCIACIÓN DE POBLADORES DE VENTANILLA ALTA, DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO - CALLAO	204,820.37	204,820.00	
2	217240	MEJORAMIENTO DE LOSA DEPORTIVA EN LA URB. ANTONIA MORENO DE CACERES III SECTOR CIUDAD DEL DEPORTE, DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO - CALLAO	174,253.64	174,254.00	
3	216667	MEJORAMIENTO DE LOSA DEPORTIVA EN EL PARQUE DE LA MZ. D DEL ASENTAMIENTO HUMANO SANTA FE, DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO - CALLAO	144,146.86	144,147.00	
4	216860	MEJORAMIENTO DE PARQUE NRO. 18 EN EL A.H. LOTIZACION ANGAMOS SECTOR 2, DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO - CALLAO	231,904.24	231,904.00	
	SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DE INVERSIÓN	HABILITACION	ANULACIÓN
ANULACIONES PRESUPUESTAL					
1	123545	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS DEL C.P. NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES MI PERU., DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO - CALLAO	1,575,100.00		103,627.00
2	20853	CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL A.H. LUIS FELIPE DE LAS CASAS, VENTANILLA	6,848,361.22		128,277.0
3	No Viable	MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS EN EL A.H. ANGAMOS I SECTOR , DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO - CALLAO	-		523,221.00
		TOTAL	9,178,586.33	755,125.00	766,125.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Que, cabe señalar que la propuesta presentada por la Gerencia General del Programa Construyendo Ventanilla cuenta con la opinión técnica favorable de la Oficina de Programación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla mediante el Informe N° 154-2012/MDV-GPLP-OPI y de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto mediante Memorando N° 223-2012/MDV-GPLP.

Que, debe precisarse que la Ley N° 28411 – Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto establece en su Art. 40° numeral 40.1 que *"Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:*

- a) *Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos.*
- b) *Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargo a anulaciones de la misma actividad o proyecto, o de otras actividades y proyectos."*

Que, del numeral 40.2 del citado Art. 40° señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, pudiendo se delegada dicha facultad de aprobación.

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; siendo que la autonomía administrativa es "la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad".

Que, el artículo 9° numeral 2 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Concejo Municipal tiene como una de sus facultades: Aprobar, monitorear y controlar el plan de desarrollo institucional y el programa de inversiones, teniendo en cuenta los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y sus Presupuestos Participativos.

Que, el artículo 41° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos institucionales, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto; y

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, con el Dictamen favorable de la Comisión de Administración, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Plan de Inversiones, en el extremo de incluir los siguientes proyectos:

1. "Mejoramiento de losa deportiva en la Mz.V2, Lote 3 del A.H. Asociación de Pobladores de Ventanilla Alta, Distrito de Ventanilla – Callao - Callao" – SNIP 216214.
2. "Mejoramiento de losa deportiva en la Urb. Antonia Moreno de Cáceres III Sector Ciudad del Deporte, Distrito de Ventanilla – Callao - Callao". – SNIP 217240.
3. "Mejoramiento de losa deportiva en el Parque de la Mz. D del Asentamiento Humano Santa Fe, Distrito de Ventanilla – Callao - Callao". SNIP 216667.
4. "Mejoramiento de Parque Nro 18 en el A.H. Lotización Angamos Sector 2, Distrito de Ventanilla – Callao - Callao". SNIP 216860.



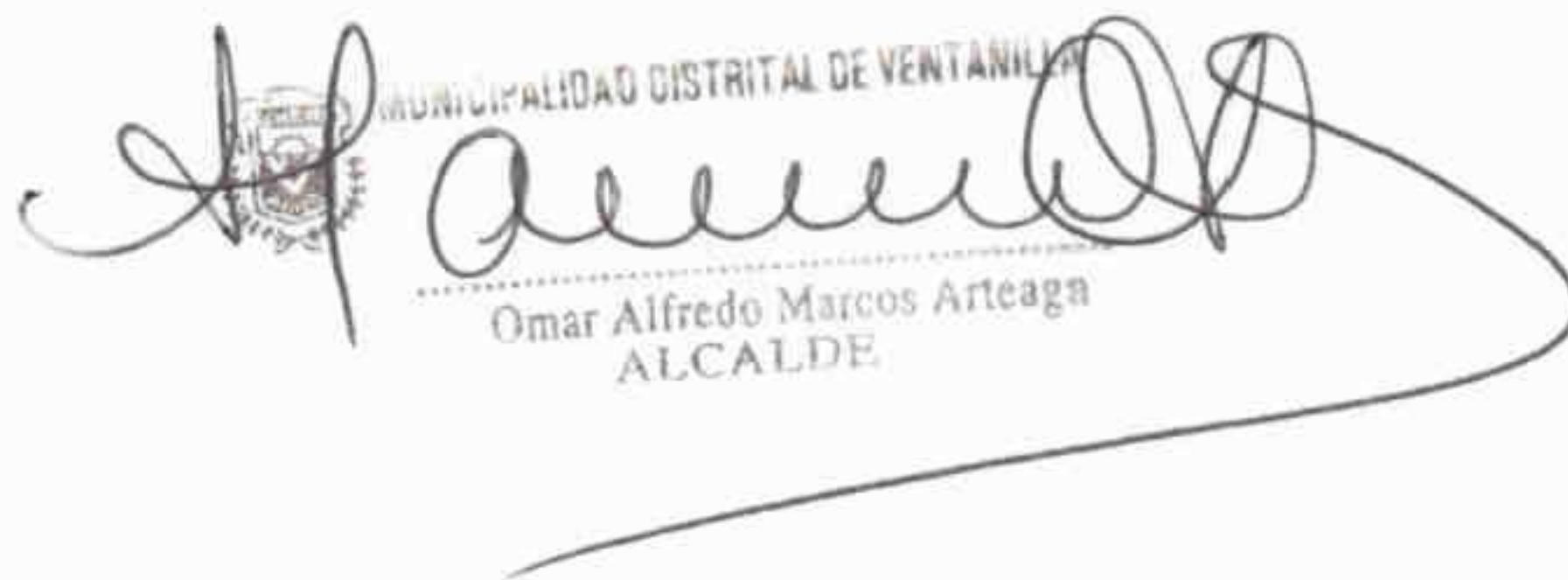
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Con cargo a los siguientes proyectos:

1. "Construcción y Equipamiento del Local de la Compañía de Bomberos del C.P. Nuestra Señora de las Mercedes Mi Perú, Distrito de Ventanilla – Callao - Callao" SNIP 123545.
2. "Construcción de Pistas y Veredas en el Asentamiento Humano Luis Felipe de las Casas, Ventanilla". SNIP 20853.
3. "Mejoramiento de las Vías Urbanas en el A.H. Angamos I Sector, Distrito de Ventanilla – Callao - Callao" Sin Estudio de Preinversión

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Órgano Desconcentrado Programa Construyendo Ventanilla y a las unidades orgánicas dependientes de dicho Programa el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo, debiendo todas las unidades orgánicas de la Municipalidad prestar el apoyo y facilidades para su cabal cumplimiento.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Omar Alfredo Marcos Arteaga
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gerencia Local y Secretarías Municipales
Abog. PATRICIA GIOVANNA FOSCA PASTOR
GERENTE(e)